Estado Plurinacional de Bolivia
Hacia un futuro mejor, con trabajo digno

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

COPIA LEGALIZADA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.- 311/14. ----------

La Paz, 16 de mayo de 2014. ----------

VISTOS Y CONSIDERANDO:----------

Que el numeral 4 del parágrafo I del artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece como atribución de las Ministras y los Ministros de Estado, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia. ----------

Que el artículo 99 del Decreto Supremo Nº 22407 de 11 de enero de 1990, dispone que los delegados de los trabajadores que deban concurrir a congresos y otros eventos sindicales serán declarados en comisión con goce de haberes, mediante resolución expresa del Ministerio de Trabajo. ----------

Que el inciso i) del artículo 86 del Decreto Supremo Nº 29894, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece que el Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en virtud a la competencia asignada en la normativa precedente y en el marco del respeto a la democracia, representatividad y legitimidad, garantiza la representación de las organizaciones sindicales, previo reconocimiento de su ente matriz. ----------

Que la Dirección General de Asuntos Sindicales y la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional por Informe MTEPS-DGTHSO-FRGR-032014, de 16 de mayo de 2014, informa que los trabajadores fabriles en conmemoración del Día del Trabajador Fabril a desarrollarse el día domingo 18 de mayo de 2014 en la ciudad de La Paz, requieren ser declarados en comisión transitoria por el día lunes 19 de mayo del presente, a efectos de retorno a sus fuentes de trabajo de todos los trabajadores fabriles del interior que participen en los actos programados por la Confederación General de Trabajadores Fabriles de Bolivia. ----------

POR TANTO: ----------

El Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley; ----------

RESUELVE:----------

ÚNICO.- *Declarar en Comisión Transitoria, con el goce del 100% de haberes y demás derechos laborales, por el día lunes 19 de mayo de 2014 a las trabajadoras y trabajadores fabriles del interior del país que en delegación se trasladen a la ciudad de La Paz, para participar de los eventos conmemorativos del 18 de mayo "Día del Trabajador Fabril", convocado por la Confederación General de Trabajadores Fabriles de Bolivia, a efectos de su retorno a sus distritos* ----------

Regístrese, comuníquese y archívese. ----------

Fdo. Daniel Santalla Torrez, MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL. ----------

ES CONFORME: Fdo. Rubén Zabaleta Verastegui, VICEMINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

&&&